

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SESEÑA

Resolución de Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios de fecha 21 de octubre de 2011, por la que se resuelve el expediente sancionador número SAN021-2011 a Miguel Angel Rodríguez Garrido con domicilio en calle Rafael Fernández Hijicos, número 7, 5º B de Madrid (C.P. 28038).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la indicación del contenido de la resolución de fecha 21 de octubre de 2011, de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios por la que se resuelve el expediente sancionador número SAN021-2011 incoado a Miguel Angel Rodríguez Garrido.

Se procede a este trámite, tras haberse intentado la notificación personal en el domicilio del denunciado y no haberse podido practicar la citada resolución establece en su parte dispositiva, lo siguiente:

Ordenar el archivo del expediente y de todas las actuaciones llevadas a cabo al haber transcurrido más de seis meses desde la incoación del expediente sancionador, de acuerdo con el artículo 20.6 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios en la calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa procede el pertinente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Seseña 14 de diciembre de 2011.- La Concejal Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios, Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 11607